Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 23 OCT. 2024

VISTO el Expediente MS-E-68179-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza para una cobertura de seis (6) meses, destinados Ministerio de Salud de Río Grande.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 260/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 263/24-525 (N° de orden 22).

Que se recibieron ofertas de las firmas VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. N° 20-20476477-9, SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6, SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8, ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4, GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, y PAPELERA CUMBRE S.A. C.U.I.T. N° 30-58705322-1.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación obrante en N° de orden 78, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas detalladas en Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 ($ 2.674.702,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Especifica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 263/24-525, por la adquisición de de insumos de limpieza para una cobertura de seis (6) meses, destinados Ministerio de Salud de Río Grande, las firmas detalladas en Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 ($ 2.674.702,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando las unidades de gasto destallados en Anexo II adjunto al presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. Nº 001429 /24.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica F. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 88454 MM 785
MÉDICO NEFRÓLOGO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001429

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° /24

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8	N° 15, Alt 00	$ 95.760,00
JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. N° 20-20476477-9	N° 10, 12, 18, 22 y 24, Alt 00	$ 325.500,00
SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6	N° 1, 2, 7, 14, 16, 19 y 20, Alt 00	$ 1.137.588,00
ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4	N° 3, 5, 6, 8, 9, 13, 17 y 21, Alt 00	$ 778.630,00
GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9	N° 4, 11 y 23, Alt 00	$ 337.224,00
TOTAL		$ 2.674.702,00

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MÉDICO NEFRÓLOGO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° 001429 /24

ANEXO II

UGG	UGC	RAF	CLASIFICACIÓN	IMPORTE
9000G	UC9000	525	20000	$ 2.312.900,00
9000UG	UC9000	525	40000	$ 361.802,00
TOTAL				$ 2.674.702,00

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MÉDICO NEFRÓLOGO